

Informe: Señor juez, le pongo de presente que las comunicaciones dirigidas a Refinancia S.A., han sido remitidas al correo electrónico que figura registrado como dirección de notificaciones judiciales en el certificado de existencia y representación legal de dicha entidad. No obstante, verificada la página web refinancia.co, se constata otro correo, esto es: contactenos@refinancia.co.

A despacho para que provea.

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho de mayo de dos mil veintiuno

Radicado. 006-1993-03140

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, el escrito que antecede proveniente del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Medellín, en el cual informan que no hay títulos judiciales allí consignados, para el procedimiento de la referencia.

De otro lado, toda vez que a pesar de las comunicaciones remitidas a Refinancia S.A., no se ha obtenido respuesta alguna de dicha entidad, se ordena remitir al correo electrónico contactenos@refinancia.co, el requerimiento efectuado desde el auto emitido el 17 de julio de 2018, orientado a que dicha entidad aporte escritura de cesión de crédito entre Refinancia S.A. y el Banco HBSC, vinculada a la obligación cuyo titular es el señor Gustavo Richard Barreto identificado con C.C. 8.220.697. Para tal fin, se le concede un término de diez (10) días contados desde la recepción del oficio.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:

**ÁLVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9cfe50cafb517eb201d198cb7a26959d47fb9f575206c79345c0e110d4b77d27
Documento generado en 18/05/2021 08:16:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>